



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
10 UTM

**DECRETO A.EXENTO N° 923/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Julio 11 de 2018

VISTOS: Estos antecedentes, La solicitud de compra de Materiales N° 147 Dideco; Decreto A. Exento N°795 de fecha 10 de abril de 2018, que delega facultades en el Administrador Municipal; La ley N° 19.886. Ley de compras públicas. Artículo 10° numeral 7 letra n) del reglamento, el decreto N°250 de 2004 del ministerio de hacienda, la resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- Lo solicitado por Dideco en Solicitud de compra de materiales mencionado en vistos.

2.- La Ley N° 19.886 de compras públicas, artículo N°10 numeral 7 n) "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo".

3.- La necesidad de adquirir insumos para "Capacitación de Cosoc, Ley 20.500", con dirigentes de juntas de vecinos se realizara el día 13 de Julio en Salón Municipal.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de estos Insumos, mencionados en considerando, a nombre de: **Alicia Aida Salas Fernández, Rut N° 10.017.940-7** emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$32.689.- (Treinta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos), impuestos legal incluido.

3.-Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152201001 Denominada "Alimentos para Personas", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS RINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden Del Alcalde"

HECTOR ROCHA PEREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRP/LPT/OPV/fvr
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ U. Adquisiciones